

RESOLUCIÓN No. CG-UA-2019-065

LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que los artículos 124 y 229 de la Constitución de la República, disponen que la Ley garantizará los derechos y obligaciones de los servidores públicos, regulará el ingreso, estabilidad cesación y sistemas de remuneración para sus servidores, que será justa y equitativa, con relación a sus funciones y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia;
- Que el artículo 352 de la Constitución de la República, establece que el Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados;
- Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución";
- Que en el Art. 3 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), se establece que las disposiciones de la presente Ley son de aplicación obligatoria en materia de Recursos Humanos y Remuneraciones en toda la Administración Pública;
- Que mediante memorando No. UA-CAF-DTH-2019-0324 de 10 de junio de 2019, suscrito por la Directora de Talento Humano, Vanessa Rojas Rodríguez solicita a la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, la aprobación de la creación de 35 partidas que se ofertarán en los Concursos de Méritos y Oposición;
- Que en la Sesión Ordinaria No. 006 realizada el 15 de julio de 2019, los Miembros de la Comisión Gestora, trataron y aprobaron el memorando arriba indicado, esto es, la creación de 35 partidas que se ofertarán en los Concursos de Méritos y Oposición de la Universidad de las Artes;
- Que conforme lo prescrito por el literal m) del artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora, son funciones del/la Presidente/a - Rector/a de la Comisión Gestora, entre otras, "*Legalizar con su firma, de manera conjunta con el Secretario, las Actas de las Sesiones de la Comisión Gestora y las Resoluciones que expida la Comisión Gestora*"; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley de Creación de la Universidad de las Artes y el Estatuto de la Universidad de las Artes,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Legalizar y expedir la aprobación de la creación de las partida de los cargos administrativos de acuerdo a lo indicado en el memorando No. UA-CAF-DTH-2019-0324, realizada por la Comisión Gestora en sesión ordinaria No. 006 de 15 de julio de 2019, que se detalla:

Área	Nro. de Vacante	Descripción cargos concurso	Grupo Ocupacional	RMU	Régimen laboral
Dirección Financiera	1	Analista de Contabilidad	Servidor público 5	\$ 1.212,00	1.1
Dirección Administrativa	1	Analista de Activos Fijos	Servidor público 3	\$ 986,00	1.1
	1	Recepcionista	Servidor público de apoyo 4	\$ 733,00	1.1

Área	Nro. de Vacante	Descripción cargos concurso	Grupo Ocupacional	RMU	Régimen laboral
Dirección de Talento Humano	1	Analista de Desarrollo Institucional	Servidor público 5	\$ 1.212,00	1.1
Dirección Escuela de Artes Sonoras	1	Especialista Administrativo de la Escuela de Artes Sonoras	Servidor público 7	\$ 1.676,00	1.1
Dirección Comunicación Social	1	Especialista de Multimedia (Webmaster)	Servidor público 7	\$ 1.676,00	1.1
	1	Especialista de Diseño Grafico	Servidor público 7	\$ 1.676,00	1.1
Dirección Escuela de Cine	1	Asistente de Escuela o Departamento	Servidor público 1	\$ 817,00	1.1
	1	Especialista de Operaciones y Producción	Servidor público 7	\$ 1.676,00	1.1
Dirección de Planificación de Infraestructura Física	1	Especialista de Planificación de Infraestructura Física	Servidor público 7	\$ 1.676,00	1.1
	1	Analista de Infraestructura	Servidor público 5	\$ 1.212,00	1.1
Dirección de Tecnología y Sistemas de la Información	1	Especialista de Tecnología y Sistemas de Información - Infraestructura Tecnológica y Desarrollo	Servidor público 7	\$ 1.676,00	1.1
	1	Analista de Tecnología y Sistemas de Información - Infraestructura Tecnológica y Desarrollo	Servidor público 5	\$ 1.212,00	1.1
Dirección de la Escuela de Artes Escénicas	1	Asistente de Escuela o Departamento	Servidor público 1	\$ 817,00	1.1
Dirección de la Escuela de Artes Visuales	1	Asistente de Escuela o Departamento	Servidor público 1	\$ 817,00	1.1
Dirección de Vinculación con la Comunidad	1	Analista de Educación Continua	Servidor público 5	\$ 1.212,00	1.1
Dirección de Investigación y Posgrado	1	Analista de Posgrado	Servidor público 5	\$ 1.212,00	1.1
Dirección de Literatura	1	Asistente de Escuela o Departamento	Servidor público 1	\$ 817,00	1.1
Dirección de Relaciones Internacionales	1	Analista de Convenios Internacionales	Servidor público 5	\$ 1.212,00	1.1
Dirección de Gestión Universitaria - Quito	1	Asistente de Apoyo de Gestión Universitaria	Servidor público de apoyo 4	\$ 733,00	1.1
Coordinación Planificación y Gestión Estratégica	1	Analista de Procesos y Calidad	Servidor público 5	\$ 1.212,00	1.1
Coordinación de Bienestar Universitario	1	Especialista de Servicios Estudiantiles, Ayudas Económicas y Becas	Servidor público 7	\$ 1.676,00	1.1
	1	Analista de Gestión y Calidad Alimenticia	Servidor público 5	\$ 1.212,00	1.1

Área	Nro. de Vacante	Descripción cargos concurso	Grupo Ocupacional	RMU	Régimen laboral
	1	Trabajadora Social	Servidor público 7	\$ 1.676,00	1.1
Secretaría Académica	2	Asistente de Secretaria Académica	Servidor público 1	\$ 817,00	1.1
Secretaría General	1	Asistente de Secretaria General	Servidor público de apoyo 4	\$ 733,00	1.1
Vicerrectorado Académico	1	Especialista de Planificación Académica y Gestión Estratégica	Servidor público 7	\$ 1.676,00	1.1
Unidad Transversal de Teorías Críticas y Prácticas Experimentales en Artes	1	Asistente de Escuela o Departamento	Servidor público 1	\$ 817,00	1.1
Coordinación Administrativa Financiera	1	Asistente de Coordinación Administrativa Financiera	Servidor público 1	\$ 817,00	1.1
Coordinación de Biblioteca	3	Asistente de Biblioteca	Servidor público 1	\$ 817,00	1.1
	1	Analista de Colecciones	Servidor público 5	\$ 1.212,00	1.1
	1	Analista de Circulación y Préstamo	Servidor público 5	\$ 1.212,00	1.1
Total Personal Administrativo	35				

Artículo Segundo.- Se dispone a la Unidad de Talento Humano realice el respectivo procedimiento ante el Ministerio de Finanzas para la obtención del dictamen presupuestario favorable para la creación de las partidas.

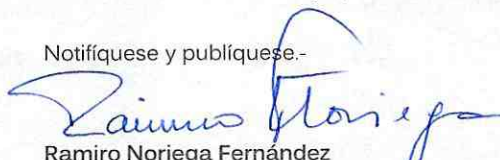
Artículo Tercero.- Se dispone a la Unidad de Talento Humano que emitido el dictamen presupuestario favorable por parte del Ministerio de Finanzas, se gestione la creación de las 35 partidas administrativas ante la misma entidad.

Artículo Cuarto. - Se deja sin efecto la resolución No. CG-UA-2018-067 de 27 de agosto de 2018.

Notificar la presente resolución a la Coordinación Administrativa Financiera y a la Dirección de Talento Humano.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 6 día del mes de agosto de 2019.

Notifíquese y publíquese.-



Ramiro Noriega Fernández
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA – RECTORA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES



Jaime Miranda Vargas
SECRETARIA DE LA COMISIÓN GESTORA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES